



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 180 / 2000

VISTO:

Las solicitudes de Exención Impositiva y Tasas de Servicios presentadas por ex combatientes de Malvinas, contribuyentes de nuestra localidad, Y

CONSIDERANDO:

QUE, es razonable eximir del pago de impuestos a los ex combatientes por cuanto exponiendo sus vidas defendieron nuestra Soberanía en Malvinas.

QUE, como un reconocimiento a la gesta de estos ciudadanos el Concejo Deliberante avala la exención solicitada.

QUE, el pueblo de Trevelin tiene una deuda de gratitud para estos representantes de nuestra localidad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:


ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la exención Impositiva y Tasas de Servicios para el Año 2.000 a los EX Combatientes de Malvinas que se detallan: SIDES, Segundo D.N.I. 14.811.374; SOTO José • D.N.I 14.811.314 ; GOMEZ Daniel • D.N.I 16.044.756; CARDENAS Modesto D.N.I .16.184.294 e HIDALGO José D.N.I.12.594.487.-

ARTÍCULO 2º: La mencionada exención impositiva y la tasa de Servicios tendrá vigencia a partir del 01 de Enero de 2.000 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.000 debiendo iniciar nuevamente los trámites en el transcurso del mes de Enero del año 2.001 .-

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2.000 REGISTRADA
BAJO ACTA 656.-----

ORIGINAL



POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

ORDENANZA N° 180 / 2000

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pase Edificio "El Molino"
Tel - Fax (02945) 440131
5200 Trevelin - Prov. de Chubut

Las solicitudes de Exención Impositiva y Tasas de Servicios presentadas por ex combatientes de Malvinas, contribuyentes de nuestra localidad, Y

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

[Handwritten signatures and scribbles]

TREVELIN, 7 de Abril de Dos mil.-----

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE la exención impositiva y Tasas de Servicios para el Año 2.000 a los EX Combatientes de Malvinas que se detallan: SIDES, Segundo D.N.I. 14.811.374; SOTO José - D.N.I. 14.811.314; GOMEZ Daniel D.N.I. 18.044.736; CARDENAS Modesto D.N.I. 18.184.294 e HIDALGO José D.N.I. 12.594.487.

ARTICULO 2º: La mencionada exención impositiva y la tasa de Servicios tendrá vigencia a partir del 01 de Enero de 2.000 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.000 debiendo iniciar nuevamente los trámites en el transcurso del mes de Enero del año 2.001.

ARTICULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVÉSE.

BAJO ACTA 658
DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 4 DE ABRIL DE 2.000 REGISTRADA
CADA EN LA BALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Faint stamps and signatures at the bottom of the page]